

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 145-2017-CM/MDP

Pangoa, 13 de julio del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 -2017 de fecha 11 de julio del 2017, el Dictamen N° 001-2017-COM.MAySP/MDP de la Comisión de Regidores de la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos, documento final que contiene el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Supervisión Ambiental Distrital para Regular el Ejercicio de la Función Ambiental.

CONSIDERANDO

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la Ley N° 29325, Artículo 4° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Señal que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueban el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, con el objeto de garantizar las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la Entidad Fiscalizadora Ambiental-EFA, se desarrollan de manera homogénea, eficaz, eficiente, armónica y coordinada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país como medio para garantizar el respeto de los derechos vinculados a la protección del ambiente.

Que, mediante Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, precisa: que para el diseño y la ampliación políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel Local, se tiene en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en dicha Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental.

Que, mediante Sesión de Concejo N° 014 de fecha 11 de julio del 2017, se dispone a elaborar el dispositivo municipal respectivo, referida a la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN AMBIENTAL

ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBESE, El Reglamento de Supervisión Ambiental de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, que tiene por objeto regular y uniformizar los criterios para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



el ejercicio de la función de supervisión ambiental a cargo de la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos; que cuenta con competencias transferidas en fiscalización ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. - El Reglamento de Supervisión Ambiental es aplicable a todos los administrados sujetos a supervisión en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental bajo el ámbito de competencia de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos, Secretaria General su publicación en el portal Institucional, el mismo que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos su implementación.

POR TANTO:

REGÍSTRSE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



SANTO DOMINGO
DE ACOBAMBA

PANGOA

EXTENSION TERRITORIAL
5,589,51 KM²

HUACHUCOLPA

TINTAY PUNCU

AYAHUANCO

LLOCHEGUA